



¡Trabajamos para brindarte un mejor servicio!
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 133-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 25 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 128-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. que Aprueba la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. "Directiva de Vinculación y Gestión de Prácticas Pre profesionales y Profesionales en la EPS SEDACAJ S.A"; de fecha 12 de noviembre de 2025;

El Requerimiento de Practicante N° 01-OAL-2025/EPS SEDACAJ S.A. de la Oficina de Asesoría Legal, de fecha 14 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDACAJ S.A. es una Empresa prestadora de servicios de agua y saneamiento (EPS), cuyo objetivo principal es proveer servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, que se rigen por la Ley General de Servicios de Saneamiento – Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento;

Que, la Ley N° 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales en su artículo 1.2 establece "(...) Toda persona tiene derecho de acceder en igualdad y sin discriminación alguna a la formación profesional y que su participación en las diversas modalidades formativas aprobadas le permita mejorar su empleabilidad en el mercado laboral (...)", y siendo que su ámbito de aplicación comprende a todas las empresas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, según el art. III de la Ley N° 28518;

Que, mediante la Ley N° 31396 – "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401", la misma, que tiene por objeto reconocer como experiencia laboral las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 128-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. se aprueba la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. "Directiva de Vinculación y Gestión de Prácticas Pre profesionales y Profesionales en la EPS SEDACAJ S.A", la misma que contiene los lineamientos para regular la realización de los Concursos Públicos para la elección de los Practicantes Pre profesionales y Profesionales en la Empresa Prestadora de Servicios EPS SEDACAJ S.A.;

Que, en ese sentido, la Gerencia General con fecha 14 de noviembre de 2025 hace el **Requerimiento de un (1) Practicante Pre Profesional** de la carrera de Derecho para la Oficina de Asesoría Legal, por un periodo de prácticas de dos (2) meses noviembre y diciembre, la misma, que cuenta con certificación presupuestal N° 134-2025 y previsión presupuestal N° 006-2025 por un periodo de tres meses emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que SOLICITA la aprobación del concurso y designación del comité conforme a la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.;

Estando a la conformidad de los lineamientos de la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. y en mérito a las atribuciones que le otorgan los Arts. 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General;

OFICINA PRINCIPAL	Jr. Cruz de Piedra N° 150 sedacaj@sedacaj.com.pe
OFICINA COMERCIAL	Jr. Mancos Capac s/n Qhapaq Ñan - Cajamarca C.C. Mega Plaza - 2° Nivel Cajamarca

CALL CENTER ☎ 076 367712

Artículo Primero. - APROBAR la Convocatoria Pública de Practicantes Pre profesionales y Profesionales N° 01-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. para la Gerencia General, conforme a su requerimiento y a los lineamientos de la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Artículo Segundo. - DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) miembros titulares:

Titulares:

- ✓ Jefe (e) de la División de Recursos Humanos: Presidente.
- ✓ Jefe de la Oficina de Asesoría Legal : Primer Miembro.
- ✓ Especialista Legal de OAL : Segundo Miembro.

Asimismo, se deja constancia que la Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias, llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme con la normatividad vigente y la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. "Directiva de Vinculación y Gestión de Prácticas Pre profesionales y Profesionales en la EPS SEDACAJ S.A".

Artículo Tercero. – DISPONER que la División de Recursos Humanos notifique a los integrantes de la Comisión Evaluadora para conocimiento y fines respectivos.

Artículo Cuarto. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Empresa Prestadora de Servicios EPS SEDACAJ S.A.

Regístrate, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.

CERTIFICACIÓN - DISPONIBILIDAD - PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 134-2025

DL 728 /MOD FORM LAB

EPS SEDACAJ.SA

ORGANO / UNID ORGANICA / AREA	Oficina de Asesoría Legal	Nº REQUERIMIENTO	DIA	MES	AÑO
TIPO DE PRÁCTICAS	PRACTICAS PRE PROFESIONALES	01-2025-OAL/EPS SEDACAJ S.A.	14	11	2025
MODALIDAD	MODALIDAD FORMATIVA LABORAL - PRACTICAS				

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	AÑO FISCAL	PERIODO A EJECUTARSE EL GASTO												Nº Meses	REMUNERACION BÁSICA MENSUAL	ESSALUD + SCTR + SEGURO VIDA LEY	MONTO TOTAL PERIODO A EJECUTARSE	CLASIFICADOR ESPECIFICA DE GASTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic						SI	NO	
												X	1,130.00	-	1,130.00	2.3.2.7.5.2	RDR	X			
01.01.01.06	2025													2	1,130.00	-	2,260.00	2.3.2.7.5.2	RDR	X	
01.01.01.06	2026	X	X																S/. 3,390.00		

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL
01.01.01.06 OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

(Incluye todos los
gastos de personal y
contribuciones)

En cumplimiento de la Directiva N° 005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A., previa evaluación del marco presupuestal, se procede a emitir la presente certificación.

Cajamarca, 24 de Noviembre del 2025



Mcs. Econ. Milagros M. Castañeda Silva
Jefe Oficina General de Planificación
y Presupuesto

E.P.S. SEDACAJ S.A.

Vº Bº JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROTOCOLO
GERENCIA GENERAL

OAL

Emisión de acto resolutivo
correspondiente:

~~GENERAL~~

26/11/25

EPS SEDACAJ S.A.
ASESORÍA LEGAL INTERNA
RECIBIDO
FECHA: 24 NOV 2025
HORA: 15:43 N° DOC.: 1200
FOLIOS: 03
- FIRMA -

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 006-2025
(EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR D.L. N° 1440)

Mediante el presente, los que suscriben: el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, con la finalidad de emitir la Constancia de Previsión Presupuestal para convocar el procedimiento de selección para la contratación de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión, Salud y Seguro Vida Ley, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 77º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto supremo N° 304-2012-EF, así mismo, el artículo 19º de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones establece que "Para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, se requiere además de la certificación presupuestal, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración y la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad que garantice la programación de los recursos suficientes para atender los pagos de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes".

De igual modo, a lo señalado en el numeral 12.1 del artículo 12º de la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", que establece otorgar de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal en curso, una constancia respecto a la previsión presupuestaria correspondiente al valor referencial de dicha convocatoria. La citada previsión presupuestaria se efectúa conforme a lo establecido en el numeral 41.4 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y debe señalar adicionalmente, el monto de los recursos previstos en el año fiscal correspondiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atiende su financiamiento.

Visto el marco normativo citado en los párrafos precedentes, los que suscriben el presente documento realizarán las gestiones necesarias con la finalidad de contar con los recursos suficientes para garantizar el pago de las obligaciones contractuales que se generen en los años fiscales subsiguientes con el detalle siguiente:

META	00001 - Acciones Administrativas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Directamente Recaudados – Gastos Operativos
CLASIFICADORES	2.3.2 7.5 2 Propinas para Practicantes
DESCRIPCIÓN	Prácticas Pre Profesionales – Requerimiento N° 01-2025-OAL/EPS SEDACAJ S.A.
PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2026	S/ 2,260
TOTAL	S/ 2,260

En señal de compromiso suscribimos el siguiente documento:

CPC. Carlos Alberto Niño Vilchez
Jefe Oficina General de
Administración Y Finanzas
E.P.S. SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 24 de Noviembre del 2025

Msc. Econ. Mijagros M. Castañeda Silva
Jefe Oficina General de Planificación
y Presupuesto
E.P.S. SEDACAJ S.A.

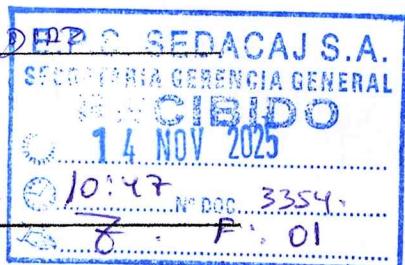
REQUERIMIENTO DE PRACTICANTE N° 01 - OAL - 2025

/EPS SEDACAJ S.A.

PARA : Señor (a) CARLOS ARTURO OBREGÓN
 Gerente General de la EPS SEDACAJ S.A.

ASUNTO : Requerimiento de Practicante

FECHA : Cajamarca, 14 de NOVIEMBRE de 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto, a fin de solicitarle la vinculación de UN (01) practicante, en el marco de la Ley 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, para que sea formado en las actividades que desarrolla esta gerencia, oficina u división, de acuerdo al siguiente detalle:

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Concurso:

Contar con UN (01) practicante de la carrera de DERECHO, para la Gerencia, Oficina u división de oficina de ASESORÍA LEGAL

2. Titular o Suplente que participará en el proceso Jefe oficina del Área legal

II. PERFIL DE PRACTICANTES

REQUISITO	DETALLE
Modalidad Formativa	- <u>PRACTICAS PRE PROFESIONALES</u>
Formación Académica o Carrera Profesional	- <u>DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES</u>
Nivel de Estudios	- <u>X - XI y XII ciclo de estudio</u> <u>CONOCIMIENTO EN DERECHO PENAL, LABORAL, ADYMINISTRATIVO.</u>
Conocimientos	- <u>CONOCIMIENTO Y CONSEJO Y/O DIFUSIÓN EN OFICINA.</u>

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE EL/LA PRACTICANTE

- ORGANIZAR y gestionar los expedientes de OAL.
- REDACTAR y/o PROYECTAR BOPPACOS de escrita, cierre, oficio, etc.
- REALIZAR TAREAS DEMONSTRATIVAS, como organización ocupativa y manejo de datos.
- SEGUIMIENTO DE EXPERIENCIAS LABORALES - PENALES - ADYMINISTRATIVOS y otros.
- y, otros que le asigne su Jefe inmediato a razón de su función.

IV. CONDICIONES DEL CONVENIO

1. Periodo de Prácticas: NOVIEMBRE - DICIEMBRE

2. Subvención Económica: CONFORME A LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL Y LA LEY DE MODALIDADES FORMATIVAS - Ley 28518

En ese sentido, agradeceré disponer las acciones necesarias para autorizar y gestionar la vinculación de el/la practicante requerido.

Atentamente,

E.P.S. SEDACAJ S.A.

Abg. Manuel Enrique Vásquez Cortegana
ASESOR LEGAL
CALL 8155



DIR.002.2025	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	VIGENCIA: DESDE	ALCANCE
VERSIÓN 01 - 2025	DIV RRHH	DE. GRAL. ADM Y FINANZAS OF. ASESORÍA LEGAL	GERENCIA GENERAL	EMITIDA LA RESOLUCIÓN	A TODAS LAS UNIDADES ÓRGÁNICAS

PROVEIDO
GERENCIA GENERAL
RRHH.

Acción: Evaluación de ser
Viable - Atender

[Signature]

17/11/25
 FECHA

E.P.S. SEDACAJ S.A.
 Oficina General de Planeación

RECIBIDO
○ 20 NOV 2025
① 14:55 N° Doc. 1250
<i>[Signature]</i>

PROVEIDO
GERENCIA GENERAL

A: OGPP
 Acción: Para emisión de disponibilidad presupuestal.

[Signature]

19/11/25
 FECHA

E.P.S. SEDACAJ S.A.
PROVEIDO
 OGPP

DRA: Presupuesto.
 ACCIÓN: Centificación
Trámite a OAL para Coofrafa.

[Signature]

JEFE OGPP
 20/11/25
 FECHA

E.P.S. SEDACAJ S.A.
 SECRETARIA GERENCIA GENERAL
RECIBIDO

○ 19 NOV 2025
 14:55 N° DOC.
[Signature] F: 01

INFORME N° 276-2025-DRH-OGAF/EPS SEDACAJ S.A.

A : Ing. Obregón Díaz Carlos Arturo
Gerente General

Asunto : Visto de Resoluciones de Gerencia General

Referencia : (i) 03 Resoluciones de gerencia general S/N

Fecha : Cajamarca, 01 de diciembre de 2025.



I. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de noviembre del 2025, se han alcanzado tres proyectos de resoluciones de su despacho para el visto de esta división, las mismas que hace referencia para el inicio del concurso respectivo de practicantes para la Gerencia General, Oficina de Asesoría Legal y División de Distribución.

II. ANÁLISIS

Se le informa que, no se ha procedido a dar con el visto correspondiente, porque a la fecha de entrega de dichas resoluciones, aún no se había hecho el levantamiento de la observación realizada por el OCI.

Sin embargo, el día de hoy al coordinar con el especialista legal, manifiesta que el día 02.12.2025, se ha remitido el informe de levantamiento de observaciones ante el OCI.

Por lo expuesto se está procediendo a dar el visto correspondiente de las respectivas resoluciones; por lo que corresponde remitir a esta oficina los expedientes completos para el inicio del respectivo concurso.

IV. CONCLUSIÓN

Remitir los expedientes completos de los requerimientos para el inicio del concurso de acuerdo a la Directiva N°005-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Atentamente,


E.P.S. SEDACAJ S.A.
 CPCC. Chilón Infante Willy Eduardo
 Jefe de la División de Recursos Humanos (e)

CC
Archivo



PROVEIDO
GERENCIA GENERAL

A. ASISTENTE GERENCIA

A. TRIBUTAR

[Handwritten signature]

GERAL

03/12/2025

FECHA